



I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

13061 INFORMACIÓN PÚBLICA MODIFICACIÓN CONCESIÓN FARO ALBIR

EDICTO

Esta Autoridad Portuaria va a tramitar la modificación sustancial de la concesión otorgada al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALFAZ DEL PI para "Rehabilitar el edificio del Faro de Punta Albir con objeto de destinarlo a fines culturales y medioambientales, manteniendo su uso primordial como señal de ayuda a la navegación", con el fin de prorrogar el plazo de su vencimiento.

Esta Autoridad Portuaria está llevando a cabo la tramitación preceptiva de la solicitud. En virtud de lo que establecen los artículos 85 y 88 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por RDL 2/2011, de 5 de septiembre, el expediente incoado se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 9 a 14 horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Muelle de Poniente, 11, donde podrá ser examinado.

Asimismo, en cumplimiento de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, estará a disposición en la página web de la Autoridad Portuaria de Alicante, en la sección de *Anuncios Oficiales*.

En el mismo plazo se podrán presentar alegaciones en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Alicante, en el siguiente enlace:
<https://sede.puertoalicante.gob.es/>

Alicante, documento firmado electrónicamente.
El Presidente, Juan Antonio Gisbert García